

EL DERECHO A LA SALUD EN TIEMPOS DE PANDEMIA

THE RIGHT TO HEALTH IN TIMES OF PANDEMIC

Juan Álvarez Vita*

*La supervivencia de la humanidad, puede estar en juego
si no tomamos conciencia de la necesidad de vivir en armonía
con los otros seres humanos y con el planeta en que habitamos.*
Juan Álvarez Vita

RESUMEN

La pandemia del coronavirus o COVIT-19 está poniendo a prueba a todas las declaraciones y tratados internacionales, a los derechos humanos y a la manera de actuar a la diplomacia.

Palabras clave: Declaración; Tratado; Derechos Humanos; Dignidad del ser humano.

ABSTRACT

The coronavirus pandemic or COVIT-19 is putting all international declarations and treaties, human rights and the way of acting of diplomacy to the test.

Keywords: Declaration; Treaty; Protocol; Human Rights; Dignity of the human being.

.....

A GUISA DE INTRODUCCIÓN

* Embajador de carrera del Perú, lingüista e historiador. Estudió Derecho e Historia en las Universidades de San Marcos de Lima y Católica del Perú; y Diplomacia en las Academias Diplomáticas del Perú y de Austria. Tiene grados de maestría y doctor calificados “Summa cum laude”.

Ha representado al Perú en la Argentina, Hungría, Austria, Suiza, Naciones Unidas, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Costa Rica, Cuba, Indonesia, Timor Oriental y la Asociación de Estados del Sudeste Asiático (ASEAN).

Ha sido presidente de la delegación del Perú ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. A título personal, integró el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el órgano más importante de la ONU encargado de supervisar esos derechos humanos.

Es profesor universitario en el Perú y en la Universidad de Derechos Humanos de Ginebra, Suiza en la que integra su Consejo Científico.

Es autor de 12 libros de carácter histórico, lingüístico y jurídico. Cabe destacar su Diccionario de Peruanismos. El habla Castellana del Perú.

El derecho a la salud está considerado como un derecho humano. Actualmente no hay prácticamente nadie que le niegue ese carácter y a las generaciones más jóvenes les sorprende conocer que alguna vez formó parte del debate que, sobre su reconocimiento, se dio en medios académicos y políticos, tanto al interior de los Estados como en los foros internacionales. Mencionado, junto con otros derechos sociales, en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, después de un largo caminar de 18 años, el derecho a la salud, se abrió paso en los artículos 10, 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966.

Hasta ese entonces la naturaleza jurídica de esos derechos había sido materia de discusión. No había un consenso sobre si eran meramente declarativos o si podían considerarse de carácter vinculante en razón de la base en que reposan esos derechos: la dignidad del ser humano.

Poco tiempo después, el 13 de mayo de 1968, se dio otro paso muy importante que fue recogido en la Proclamación de Teherán, que fue el fruto de la conferencia que, a invitación del entonces sha de Persia, se realizó en la capital de ese país, hoy Irán, para conmemorar los 20 años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el célebre documento de Teherán, se señaló, en su artículo 2º, el carácter de obligatoriedad, para toda la comunidad internacional, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aspecto de suma importancia pues una de las objeciones para reconocer esa obligatoriedad se basaba en el hecho de que, cuando se proclamó la citada Declaración, ésta había sido aprobada por tan solo una cincuentena de Estados y entre 1948 y 1968, la comunidad internacional se había triplicado en número por haber emergido muchos nuevos Estados que no existían al momento de haber aprobado la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así, en Teherán, se reafirmó meridianamente y, por consenso total, en el contexto del derecho internacional, el carácter *urbi et orbi* y la obligatoriedad de la citada Declaración y sus consecuencias jurídicas en el espacio del derecho interno de los Estados¹.

Con el transcurrir de los años el carácter de indivisibilidad de los derechos humanos, expresado nítidamente en Teherán, se ha ido reforzando. Así, la costumbre internacional ha reiterado este criterio y ha puesto énfasis en que los derechos humanos no son solo indivisibles sino que también son interdependientes e interrelacionados, como se aprecia en numerosas resoluciones aprobadas en el ámbito de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al derecho a la salud, cabe señalar que se encuentra reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El cumplimiento de las obligaciones de los Estados Partes, miembros de dicho instrumento internacional, está a cargo de un comité que está integrado por 18 expertos provenientes de diversas áreas geográficas, que son elegidos por las Naciones Unidas a título personal y no como representantes de Estado alguno. En 1994, en mi condición de miembro de ese comité, que integré durante 10 años, recibí el encargo de realizar una investigación sobre la naturaleza del referido derecho a la salud, el mismo que fue publicado por las Naciones Unidas en árabe, español, chino mandarín, francés, inglés y ruso. Debo señalar que en la

¹ ALVAREZ VITA, Juan. *De la Declaración Universal de Derechos Humanos a la globalización. Medio Siglo de Camino* (1948-1998). Universidad de Derechos Humanos. Ginebra, 1998.

actualidad, dicho trabajo, después de 26 años de su primera edición, conserva toda su vigencia y lozanía².

LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS O COVID-19

La pandemia del coronavirus o COVID-19 es el caso más notorio de los últimos tiempos y demuestra claramente los criterios de indivisibilidad, interdependencia e interrelación que existen en el marco de la variada gama de los derechos humanos.

Esta pandemia afecta a casi todo el mundo pero la magnitud de sus efectos no es uniforme. Hay áreas del planeta que han tenido experiencias muy duras seguidas de otras más suaves que condujeron, estas últimas, a dar por sentado que la pandemia estaba en proceso de extinción. Precisamente en esas áreas geográficas, se vienen sucediendo olas de rebrotes que obligan a replantear una serie de medidas en la lucha contra el COVID-19. Estos avances y retrocesos se explican, en muchos casos, por lo novedoso y poco conocido de este virus, que muta permanentemente desconcertando a todos los científicos e investigadores.

En este contexto el Perú es uno de los ejemplos más nítidos que reflejan esa situación que, si bien son inéditas por su magnitud, tiene raíces muy antiguas que es necesario analizar para encontrar soluciones a ser aplicadas en el presente y en el futuro.

En el marco de lo mencionado, debe señalarse que estamos combatiendo contra un enemigo al que empezamos a conocer, que parece que a través de mutaciones constantes nos aleja del objetivo principal que es desaparecerlo por completo. Mientras que ello no se haga realidad, mientras que los seres humanos no consigamos erradicarlo, estaremos en una situación de peligro permanente. Por otra parte, el mundo debe ser consciente que, más que nunca, se requiere el poner en práctica la solidaridad internacional. Ello requerirá también el desarrollo de un nuevo tipo de negociación entre los Estados y una nueva gobernanza global que no puede estar limitada a intereses de carácter económico. La velocidad de los novedosos sistemas de comunicación perfilan un nuevo cambio que ya ha empezado a denominarse *diplomacia digital*, cuyo reto principal es no solo adaptarse al empleo de los avances científicos y tecnológicos sino a estar dispuestos a una constante puesta al día de lo que conocemos como *mentalidades*.

Ver el problema de la pandemia como un tema exclusivamente de salud sería negar la realidad. Es innegable que la lucha contra este tipo de virus está sujeta a los sucesos de carácter político, sean éstos internos o de política internacional. Los precios de las vacunas, por ejemplo, no están al margen de criterios políticos y de rivalidades entre los Estados y, detrás de ellos, las empresas que las fabrican, las noticias internacionales reflejan estas circunstancias. La lucha por los mercados, la confidencialidad en la fijación de precios de venta de las vacunas inciden en las rivalidades políticas internas y externas. En este contexto, se puede afirmar que todos los derechos humanos vienen siendo afectados por la pandemia y, en muchos países se vive en una situación de incertidumbre que en algunos casos ha generado o acentuado crisis políticas. Casi simultáneamente con las primeras noticias de la aparición del coronavirus,

² ALVAREZ VITA, Juan. *El Derecho a la Salud como Derecho Humano*. Cultural Cuzco S.A., Lima, 1994.

en nuestro continente se produjo la situación que obligó a Evo Morales, presidente de Bolivia, a presentar su renuncia y su asilo en México y posteriormente en la Argentina. En Estados Unidos de América se realizaron elecciones presidenciales. El presidente Donald Trump acusó al candidato Joe Biden de haber hecho fraude electoral pero no pudo presentar prueba alguna. Biden ejerce la presidencia de los Estados Unidos desde el 20 de enero de 2021.

En momentos de escribir estas líneas – julio de 2021- llegan noticias de Cuba, sobre revueltas populares en San Antonio de los Baños, La Habana, Camagüey y otras localidades contra el gobierno de esa isla, motivadas por la crisis económica, la pandemia y la demanda de medidas que otorguen a la isla un clima de mayor libertad en el campo de los derechos civiles de la población³.

La pandemia, ha tenido y tiene incidencia negativa en todo el contexto de los derechos humanos. Las crisis económica y política por las que está pasando nuestro país son de extrema gravedad ha generado que en el lapso de un año el país haya tenido tres presidentes de la República: Pedro Pablo Kuczynski, que renunció; Martín Vizcarra Cornejo; quien asumió la presidencia tras aceptarse la dimisión de su predecesor, el 23 de marzo de 2018 hasta el 9 de noviembre de 2020, día en que fue destituido por el Congreso de la República, habiendo asumido la jefatura del Estado Manuel Merino de Lama en su condición de presidente del Poder Legislativo. Su mandato duró cinco días pues asumió el 10 de noviembre de 2020 al 15 de ese mismo mes. Una serie de protestas populares generaron su renuncia habiéndose encargado de la presidencia de la República a Francisco Sagasti Hochhausler a partir del 17 de noviembre de 2020.

Ante la proximidad de elecciones generales, el gobierno estimo conveniente poner en funcionamiento nuevas mesas de sufragio para facilitar la distancia social y limitar así contagios masivos.

En lo que se refiere al número de personas fallecidas en todo el orbe, por el COVID-19, en el mes de julio de 2021 sobrepasaba los cuatro millones. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que, en los países con altos índices de vacunación, se aprecia que se están relajando las medidas de prevención, mientras que en otras áreas se da un creciente número de contagios y fallecimientos.

Falta tomar conciencia, a nivel planetario, de la necesidad de lograr la derrota total del coronavirus. Se trata de una pandemia que se extiende por toda la Tierra y muta a gran velocidad y, en consecuencia, los pasos dados en la elaboración de las vacunas requerirán modificaciones en plazos cada vez más cortos. No existe ninguna posibilidad de erradicar al virus si no se toman medidas de carácter global⁴

³ ANTIALÓN CONDE, Alexander. La solidaridad americana en tiempos del COVID-19: El bloqueo a Cuba. *Revista Peruana de Derecho Internacional*. Tomo LXX Enero-abril 2020 N° 164.

⁴ MAURTUA DE ROMANA, Oscar. *El Multilateralismo ante el dilema del Nuevo Orden Mundial*. En COVID-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 87-102.

Estas medidas deben reposar en consideraciones éticas que obligan a la comunidad internacional a adoptar disposiciones de carácter obligatorio para todos los países del mundo. Si los países más ricos y avanzados del planeta no toman conciencia de la gravedad de la situación, será muy reducida la posibilidad de alcanzar la victoria en la lucha contra esta pandemia. Si no existe solidaridad entre todos, no tendrá eficacia ningún avance en solitario. La cooperación internacional debe estar de la mano con la ética y de la toma de conciencia de que el unir esfuerzos para combatir al coronavirus en todas las partes del mundo es la única manera de que todos salgamos beneficiados.

Llevar estadísticas es de gran importancia como un método que nos permita apreciar la evolución de los efectos de la pandemia y adoptar políticas de prevención. Estas nos han permitido apreciar no solo los estragos producidos por el virus sino también las causas adicionales que han agravado y fomentado su expansión.

En este contexto, en el Perú, el Comité de Expertos convocado por el Ejecutivo ha permitido corregir algunas cifras como las correspondientes a las personas fallecidas a causa del COVID-19. En mayo de 2021 se dio a conocer que, gracias a la adopción de criterios técnicos para la contabilización y registros adecuados, se estableció que el número de fallecidos era casi tres veces más de lo que originalmente se estimó.

Se llegó a establecer que el 63% de los fallecidos habían sido hombres y que 37% fueron mujeres, datos que servirán en el futuro para establecer las causas e incidencias que, desde el punto de vista médico, reviste una especial importancia. Igualmente se demostró que la incidencia del virus en la población era mucho más grande en barrios donde hay hacinamiento de personas en las viviendas. A ello se agrega que, en los medios de transporte público, los pasajeros están aglomerados. Por otra parte, las condiciones que se dan en los lugares de trabajo, no son las más apropiadas para evitar los contagios. Toda esta situación se vio agravada por la organización de reuniones sociales que considerables sectores de la población, principalmente jóvenes⁵, realizó y sigue organizando no obstante las prohibiciones establecidas por las autoridades.

A todo ello habría que agregar que el número de personas contagiadas saturó los hospitales y establecimientos de salud que resultaron insuficientes para atender los súbitos requerimientos de la población como camas para las unidades de cuidados intensivos (UCI), oxígeno y equipos médicos. Este conjunto de factores reflejó no solo la intensidad de la pandemia sino también los muchos años de desatención de varios gobiernos al sector salud.

Otro tanto tendríamos que decir de los servicios funerarios. Se estableció la obligatoriedad de la incineración de cadáveres. El número de crematorios resultó insuficiente para atender la creciente demanda y hubo que autorizar otros medios como la utilización tradicional de nichos y tumbas bajo tierra para lo cual se tuvo que construirlos de manera acelerada. Por otra parte, a los velorios y cementerios la presencia de participantes se ha limitado a seis personas como máximo.

⁵ El Comercio, Lima, 28 de junio de 2021, página 10.

La cuarentena establecida con mucho rigor, ha afectado la economía del país. Hubo que cerrar muchos centros de trabajo, numerosas personas perdieron sus medios de subsistencia y optaron por viajar a sus lugares de origen, ocasionando así la dispersión del virus por casi todo el territorio nacional.

También hubo que tomar medidas en el campo de la educación. Así se cerraron las escuelas y las universidades. En las zonas urbanas se implantó la educación no presencial mediante el uso de medios informáticos: computadoras, teléfonos celulares y clases dictadas a través de canales de televisión. En las áreas rurales la situación es mucho más difícil pues hay zonas que carecen de electricidad. El Ejecutivo anunció la adquisición de tabletas electrónicas, parte de ellas para funcionar con energía solar. Lamentablemente, no se ha podido atender las reales necesidades de los estudiantes. Por otra parte, la educación requiere también de un contacto personal entre profesores y alumnos para el desarrollo psicológico de éstos. Ello no significa que, tal como lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sus objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, no se tenga en cuenta que la digitalización es clave en “una visión más amplia e inclusiva de la educación”. A ello hay que agregar que la pandemia ha incrementado las disparidades en el acceso a una formación equitativa y de calidad y es necesario, en consecuencia, adoptar nuevas soluciones en el mundo cada vez más cambiante de nuestros días.

Es sabido que la globalización impone la necesidad de aprender constantemente y por ello debe realizarse durante toda la vida, teniendo en cuenta que la enseñanza virtual permite otro tipo de interacción con condiscípulos de diferentes países y culturas, incluyendo pueblos apartados.

No solo en el Perú sino en otros países latinoamericanos en general, a los que habría que considerar los de Asia y África, la coyuntura generada por la pandemia ha puesto en evidencia lo que muchos no ven o no quieren ver: las enormes brechas sociales y económicas y también movilizaciones ciudadanas que demandan cambios estructurales. Va tomando forma la necesidad de transformar nuestras sociedades y generar desarrollo de modo tal que disminuyan las desigualdades y la pobreza, que son incompatibles con la dignidad del ser humano.

En este contexto, la educación tiene un papel irrenunciable puesto que es la vía que hará posible el cambio de mentalidades que ello requiere. Es imprescindible valorar y tener conciencia de la dignidad que todos tenemos en condiciones de igualdad, que no debe confundirse con la diversidad cultural que caracteriza a las sociedades humanas.

Tenemos que afrontar el reto de estar constantemente al día en la utilización de los adelantos científicos y tecnológicos porque éstos son patrimonio común de la humanidad y así deben ser considerados y reconocidos en el ámbito del derecho interno e internacional.

A través de una adecuada educación tenemos que construir proyectos de vida que coadyuven al bienestar general, al respeto a la justicia y a la protección del medio ambiente de nuestro planeta⁶.

⁶ ALVAREZ VITA, Juan. *El Derecho al Desarrollo*. Cultural Cuzco S.A., Lima, 1988.

Debido a la crisis sanitaria, se van a producir enormes cambios en todas las actividades humanas y entre éstas se encuentran las expresiones culturales de nuestros pueblos. Es preciso tener en cuenta que las celebraciones populares, a veces combinadas con cultos o creencias religiosas, tienen un impacto en la vida económica de los pueblos. En este contexto es necesario distinguir entre el mundo urbano y el rural. En la inmensidad del primero, festividades como el Corpus Christi del Cuzco, el Señor de los Milagros de Lima, la octava de la Candelaria en Puno, la feria taurina de Chota, las celebraciones en honor al Señor Cautivo de Ayabaca o al Señor de Cachuy pueden salir airoso de los embates de la pandemia y continuar, cuando esta pase, con los bríos de siempre. En cambio, en poblaciones más pequeñas, donde las festividades religiosas, en los actuales momentos, están restringidas, pueden ver su futuro alterado, en el aspecto económico porque dichas fiestas combinan lo religioso con lo económico. No podemos dejar de mencionar que, por disposición gubernamental, la Semana Santa del pasado año de 2020 y el actual 2021, solo se celebró al interior de las iglesias, sin la presencia de fieles y difundidas, eso sí, por la televisión. Lentamente, las iglesias católicas romanas, con aforos reducidos, van abriendo sus puertas para las misas dominicales.

Los deportes también se han visto afectados por la pandemia. Estos han logrado adaptarse a las circunstancias. Las competencias continúan realizándose sin público no sólo al interior del Perú sino que se ha dispuesto que los Juegos Olímpicos de Tokio se realicen con los estadios vacíos y serán seguidos por los espectadores solo por televisión.

Pero estas disposiciones no son generales en todos los países. Así, por ejemplo, el gobierno inglés ha levantado la prohibición que establecía el uso obligatorio de mascarillas. Así el 11 de julio de 2021, el partido final por la Eurocopa, entre Gran Bretaña e Italia, se realizó en un estadio completamente lleno de hinchas y sin distancia social alguna.

El deterioro de la economía peruana debido a la crisis política y a la pandemia ha generado sentimientos xenófobos en lo que respecta a los ciudadanos venezolanos que llegaron al Perú como consecuencia de la situación crítica por la que pasa Venezuela. La difusión, por los medios de prensa, radio y televisión, de actos delictivos cometidos por ciudadanos de ese país, han intensificado esa xenofobia que deriva también en racismo en diversos sectores de la sociedad peruana⁷.

LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

La vacunación contra el coronavirus ha movilizado a todo el planeta. Las vacunas, que generalmente se ensayan durante varios años, han acortado el tiempo de su preparación. Los países más adelantados del mundo están compitiendo entre sí para obtener la mejor calidad posible y las mejores utilidades económicas. A nivel interno el tema de la adquisición de la vacunas ha tenido también sus ribetes políticos. El propio

⁷ VELIT GRANDA, Juan. *De la Soberbia y otras Pandemias*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021, pág. 183-192.

Presidente de la República, algunos ministros de Estado y miembros del servicio diplomático han sido inhabilitados para desempeñar cargos públicos por tiempos que difieren en su duración. Ello por haberse vacunado en la etapa previa a su aplicación para la población. Por otra parte, los precios de adquisición de las vacunas, que no han sido divulgados en virtud de la confidencialidad de los respectivos acuerdos, motivaron reacciones de los diferentes partidos políticos.

DIFICULTADES PARA LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS

En nuestros días, afectados por la pandemia del coronavirus, en la isla de Creta en Grecia, un grupo de sacerdotes de la iglesia ortodoxa griega se ha negado a dar la comunión a las personas que han sido vacunadas pues aseguran que la vacuna permite el ingreso del anticristo y por ello pierden la calidad necesaria para ser merecedoras de ella.

Para contrarrestar esta medida, el gobierno ha recurrido a hacer gestiones con Jerónimo II, arzobispo de Atenas y primado de la Iglesia ortodoxa griega, quien en noviembre de 2020 fue internado en una clínica por haber contraído el coronavirus⁸.

Por otra parte, muchas veces surgen dificultades en la aplicación de las vacunas debido a la resistencia de las personas a ser inoculadas. Hay quienes se oponen basados en creencias de que las vacunas van a deteriorar su salud; en otros casos, como hemos señalado, se debe a convicciones de carácter religioso. Es conocido el largo proceso que tuvo la erradicación de la viruela, la única enfermedad que ha sido erradicada totalmente de la Tierra.

Cuando se llevó a cabo el programa de erradicación de la viruela, había una fricción tremenda entre el Este y el Oeste, como se les llamaba entonces. Pero el mundo se unió y hubo un apoyo de 100% para el programa de erradicación. Hoy existen problemas políticos enormes pero en lo que se refiere a la salud o a programas como éste, sí es posible tener un apoyo universal.

Durante las jornadas de vacunación contra la viruela que realizó la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la década de años setenta del siglo próximo pasado, en la India hubo que luchar para convencer a los adoradores de la diosa Shitalá que creen que la viruela es una bendición de dicha diosa. Otros se oponían porque algunos medios de difusión indicaban la falsa noticia que las vacunas se obtenían matando vacas, lo cual va en contra de la religión hindú que estima que las vacas son sagradas. En realidad la vacuna se hacía a partir de un cultivo de viruela vacuna, más débil que la viruela humana.

Los hinduistas creen que cada vez que Shitalá se mueve, se caen unos granos del cesto que lleva sobre su cabeza y que cada grano se convierte en una pústula de la viruela. Las víctimas de la enfermedad sobrevivían si la diosa había lavado los granos caídos con

⁸ EFE. Despacho de la Agencia de Noticias EFE del 09/07/2021. 15.00.

agua del cántaro que lleva en una de sus manos, pero fallecen si Shitalá blande la escoba que sostiene en la otra mano.

En aquellos días las personas enfermas de viruela eran veneradas en la India como elegidos por la diosa, por lo que sus parientes y amigos acudían desde lugares lejanos para rendirles homenaje, con lo que se facilitaba el contagio de la enfermedad. En la actualidad, los hindúes que sufrieron viruela cuando eran niños y que sobrevivieron, asisten hoy a los templos de Shitalá Matá para rendirle oraciones y ofrendas de flores y alimentos.

Más allá de motivos religiosos ha habido, en casi todos los países del mundo, grupos de personas temerosas de que las vacunas pudiesen tener efectos negativos para su salud. Estados como Rusia han establecido la obligatoriedad para todas las personas que se encuentren en su territorio. Si bien no existe ninguna norma en el derecho internacional que lo regule, en mi concepto, teniendo en cuenta la facilidad de contagio que tiene el coronavirus, podría admitirse la posibilidad de darle carácter compulsivo a la vacunación tomando en consideración lo establecido en algunos instrumentos internacionales:

Declaración Universal de Derechos Humanos:

“Artículo 29:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

“Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”⁹.

Además de lo expuesto, en el marco del sistema interamericano, es pertinente recordar otros instrumentos internacionales:

Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre:

⁹ ONU. Derechos Humanos - Recopilación de Instrumentos Internacionales. Nueva York y Ginebra, 2020.

“Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador":
Artículo 10. Derecho a la Salud:

“1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

- a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;
- b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;
- c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;
- d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;
- e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y
- f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables”¹⁰.

INCIDENCIA DE LAS NOTICIAS FALSAS

En un artículo de mi autoría, recientemente publicado¹¹, señalaba que, a este incierto panorama hay que agregar la proliferación de noticias falsas o *fake news* que

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Manual de Normas Vigentes en materia de derechos humanos en el sistema interamericano*. Washington D.C. 2020.

¹¹ ALVAREZ VITA, Juan. *La Pospandemia, las Relaciones internacionales y los Derechos Humanos*. En COVID-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 264-280.

circulan a sabiendas de su falsedad y que no tienen límite para la escogencia de los temas. Apreciamos que este tipo de noticia no versa exclusivamente sobre temas de salud, sino que inciden también en otros campos de la actividad humana, socavan y ponen en riesgo a los sistemas democráticos en el mundo. La población vive bajo una permanente sensación de desorientación y, por fenómenos propios de la psicología colectiva o social, comienza a reaccionar de variadas maneras. En el Perú han aparecido condenables expresiones de xenofobia contra la reciente migración proveniente de Venezuela. Estas situaciones se agravan por el hecho de que hoy, principalmente en los medios urbanos, las noticias se expanden, a gran velocidad, a través de las redes sociales.

Por el carácter falso de esas fuentes, se viola el derecho humano a gozar de acceso a una información cierta y equilibrada y, como todos los derechos humanos son indivisibles y están estrechamente vinculados entre sí, estamos frente a nuevas formas de violaciones masivas a esos derechos cuya responsabilidad no recae, necesariamente, solo en los Estados sino en empresas e instituciones privadas e incluso en grupos y personas naturales.

Por otra parte, la incidencia de las redes sociales es cada día más grande y están desplazando a los medios tradicionales de comunicación en los cuales el índice de noticias falsas es casi nulo, pero el tono orientador o mejor dicho, desorientador, que muchas veces tienen –desde el punto de vista económico o político– desvirtúa en muchos casos, como es natural, la realidad de los hechos.

El enunciar que toda persona tiene derecho a acceder a una información exacta y adecuada, no es suficiente si no se complementa –salvo casos especiales– con el derecho a que la información no sea incompleta o cercenada. En este contexto se debe establecer sanciones a quienes conscientemente, difundan noticias falsas.

Las crisis políticas, como consecuencia, principalmente, de falta de ética son, tal vez, el mayor problema que impide el ejercicio de todos los derechos humanos clasificados como derechos síntesis, entre los cuales figuran el derecho al desarrollo, el derecho a disfrutar de un medio ambiente ecológicamente sano y equilibrado y el derecho a la paz, cuyo núcleo, en el tema que estamos abordando, son los derechos a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la alimentación y al vestido adecuados, por no citar sino algunos de los derechos humanos económicos, sociales y culturales. Pero, ahí no acaba la lista pues otros derechos, como la libre circulación, el elegir y ser elegidos, que integran la lista de los derechos humanos de carácter civil y político, se pueden ver notoriamente afectados.

Lo afirmado nos lleva a preguntarnos ¿Cómo se hace para colocar el fiel de la balanza en el punto exacto y que –luego– se mantenga inmóvil? Al entrar multitud de factores lo que importará a los Estados es conseguir el mayor beneficio para él. En este complejo panorama, el ganador será el que mejor negocie pero un buen negociador, por más hábil que sea, tendrá que reconocer, como ya lo esboqué, el poderío generado por la fuerza.

Pero el poder no siempre es material pues hay también el de la ética que no puede ni debe ser marginado. La crisis del COVID-19 está ligada a muchos factores que están jugando con el porvenir de nuestra especie, en el que participan científicos, diplomáticos, políticos, economistas, legisladores, medios de comunicación, en una lista que dejo de mencionar en su totalidad por lo extensa que es. Para sintetizar debo señalar que es una tarea que corresponde a todos. En este entorno, los efectos de la pandemia son tan grandes y variados como las figuras que pueden verse en un caleidoscopio.

El tema de la pandemia ha sido fuertemente politizado, tanto en las relaciones internacionales como al interior de los Estados. Todas las tendencias ideológicas se han manifestado con su carga de simpatías y antipatías. En todo este proceso se dicen tantas cosas opuestas entre sí que transcurrirá mucho tiempo para que se aclaren, si es que a ello se llegara algún día.

Hay muchas experiencias que son inéditas. Nunca como hoy, gran parte de la humanidad ha debido estudiar, analizar y actuar frente a una pandemia desconocida. El virus COVID-19 es el más contagioso de todos los que se tiene noticia a lo largo de la historia. Sus efectos mortales numéricamente no tienen precedentes y la suma de contagiados es la más alta de todas las que conocemos.

La globalización o mundialización, enfocada casi siempre como un fenómeno exclusivamente de carácter económico ha tenido, con la pandemia, una ocasión extraordinaria para demostrar que no solamente está circunscrita a lo económico sino que afecta a casi toda la gama de las actividades humanas.

Al estar sujeta a variables económicas, políticas y culturales, la gravitación de las grandes potencias sobre los demás países, no se verá modificada y subsistirá el sistema de presiones que, clásicamente, caracteriza al sistema internacional, a efectos de mantener una suerte de dominio en la que la divulgación de falsas noticias continuará como hasta ahora, sin que importen las voces que se alcen contra este tipo de conducta tan nefasta y dañina –como ya lo señalamos– que consigue dar cimientos firmes a situaciones comparables, en mucho, a la llamada guerra fría.

REFLEXIONES FINALES

Debo regresar casi al inicio de este artículo para referirme al estudio que sobre el derecho a la salud como derecho humano, efectué en 1994, por encargo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas, que a título personal integré durante diez años. En dicho trabajo, que fue publicado por la ONU en español, inglés, francés, árabe, ruso y chino mandarín. Ahí llegué a ciertas conclusiones que conservan todo su frescor. En esa ocasión pensé -con mucha ilusión- que en pocos años más la humanidad llegaría a poner en práctica algunas de las medidas que propuse.

Los avances han sido lentos pero seguros. Hoy, si tuviese que reeditar esa investigación, las reproduciría íntegramente y, a la luz de esta pandemia que hoy nos golpea, agregaría las siguientes:

01.-Todos los seres humanos tenemos un futuro compartido y para un logro efectivo del goce del derecho a la salud para todos, al más alto nivel posible, se requiere impulsar el

espíritu de solidaridad y cooperación recíprocos, teniendo en cuenta que para garantizar el ejercicio de dicho derecho es imprescindible que desaparezcan las diferencias que existen actualmente tanto a nivel internacional como al interior de los Estados, pues nuestra propia seguridad, en materia de salud, depende de la existencia, real y efectiva del goce de ese derecho, en todos los países del mundo;

02.- Es necesario reafirmar el compromiso de todas las naciones para reformular e incrementar la cooperación. En este contexto se requiere la participación plena de toda la sociedad civil. En el momento actual, la experiencia que estamos adquiriendo a nivel universal, es de gran importancia y tiene claramente aristas multidisciplinarias que deben armonizarse entre sí pues no solo es competencia de los profesionales de la salud, sino también de los expertos en cambio climático, seguridad alimentaria, violencia familiar, igualdad de género, las nuevas formas que viene adoptando el crimen organizado por mencionar tan solo algunos aspectos que inciden en el goce del derecho a la salud;

03.- La preservación de la paz mundial debe ser tomada a conciencia no solo por los gobiernos sino también por las poblaciones;

04.- La solución de los problemas globales requiere de la participación de todos los gobiernos y de sus pueblos. Por ello la llamada diplomacia de segunda vía debe ser estimulada;

05.- La dirección de los asuntos internacionales no puede continuar siendo monopolio de unos cuantos países sino que todos deben participar de sus pasivos y de sus frutos.

06.- El derecho al desarrollo como derecho humano debe generar réditos que deben ser repartidos equitativamente entre todos los habitantes de la Tierra;

07.- La Comunidad Internacional no debe permitir que los países, actúen de manera individual para aplicar sanciones, pues ello significa consentir en la concentración del poder en un solo sujeto o en grupos poco numerosos de países, con el grave riesgo que ello significa para la paz y el progreso universales. Se requiere de una diplomacia que sepa adaptarse a las nuevas situaciones mundiales y que, respetando por sobre todo los valores de la ética, vele por la defensa permanente de los intereses nacionales. Esto exigirá una permanente puesta al día porque la realidad está bajo el signo del cambio, que se da al interior de los Estados y también en el concierto internacional;

08.- El sistema de gobernanza global es, en la actualidad, muy precario y el poder está concentrado en pocas manos poniendo en riesgo la justicia que debe ser el objetivo principal para repartir sus beneficios en favor de toda la humanidad¹²;

¹² Véase SCHIAPPA-PIETRA CUBAS, Oscar. *La Pandemia del COVID-19 ante el derecho internacional: Una exploración preliminar*. Revista Peruana de Derecho Internacional, órgano de difusión de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Tomo LXX. Mayo-Agosto 2020 N°165. Lima, Perú. Pp. 53 a 96.

MIRÓ QUESADA RADA, Francisco. *Democracia y Gobernanza*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág.117-130.

09.- Los países están cada vez más interrelacionados y cada día se incrementa el grado de interdependencia entre ellos. Por tanto deben unir esfuerzos para satisfacer las necesidades de toda la humanidad y combatir las desviaciones que generen discriminaciones como las que existen hoy entre los países ricos y pobres y también, en muchos casos, al interior de los Estados. La globalización sin el derecho al desarrollo se transforma en un derecho vacío de contenido;

10.- La actual pandemia es el desafío más grande que afrontamos hoy. Atenta no solo contra la vida de las personas sino que impide hacer efectivo el derecho humano al desarrollo, cuyos titulares son no solo las personas individuales sino también las colectividades formadas por seres humanos.

El estudio del tema de la pandemia es, como se puede apreciar, de una enorme complejidad pues abarca muchas disciplinas. En un futuro cercano habrá que estudiar este tema desde nuevas perspectivas.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ VITA, Juan. *El Derecho al Desarrollo*. Cultural Cuzco S.A., Lima, 1988.

ALVAREZ VITA, Juan. *El Derecho a la Salud como Derecho Humano*. Cultural Cuzco S.A., Lima, 1994.

ALVAREZ VITA, Juan. *De la Declaración Universal de Derechos Humanos a la globalización. Medio Siglo de Camino (1948-1998)*. Universidad de Derechos Humanos. Ginebra, 1998.

ALVAREZ VITA, Juan. *Tratados Internacionales y Ley Interna*. Universidad de Lima/ Fondo de Cultura Económica. Lima, 2001.

ALVAREZ VITA, Juan. *El Maravilloso Mundo de los Derechos Humanos*. Universidad Alas Peruanas, Lima, 2006.

ALVAREZ VITA, Juan. *Reflexiones en torno al septuagésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos*. Revista Peruana de Derecho Internacional .Tomo LXIX ENERO-ABRIL 2019 N° 161. P.59- 93.

ALVAREZ VITA, Juan. *La Pospandemia, las Relaciones internacionales y los Derechos Humanos*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 264-280.

ALVAREZ VITA, Juan. *Conversaciones y Reflexiones con Francisco Miró Quesada Cantuarias*. En Amicorum Liber. Los Cien Años de Francisco Miró Quesada Cantuarias. CIAC. Ediciones. El Comercio. Lima, noviembre de 2018.

ANTIALÓN CONDE, Alexander. La solidaridad americana en tiempos del COVID-19: El bloqueo a Cuba. *Revista Peruana de Derecho Internacional*. Tomo LXX Enero-abril 2020 N° 164.

BERNALES ALVARADO, Manuel Ernesto. *Polética, Política y Ética en los Continentes Sociales Pospandemia*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 281-286.

EFE. Despacho de la Agencia de Noticias EFE del 09/07/2021. 15.00.

MAURTUA DE ROMANA, Oscar. *El Multilateralismo ante el dilema del Nuevo Orden Mundial*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 87-102.

MIRÓ QUESADA RADA, Francisco. *Democracia y Gobernanza*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág.117-130.

ONU. *Derechos Humanos - Recopilación de Instrumentos Internacionales*. Nueva York y Ginebra, 2020.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Manual de Normas Vigentes en materia de derechos humanos en el sistema interamericano*. Washington D.C. 2020.

SCHIAPPA-PIETRA CUBAS, Oscar. *La Pandemia del COVID-19 ante el derecho internacional: Una exploración preliminar*. *Revista Peruana de Derecho Internacional*, órgano de difusión de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Tomo LXX. Mayo-Agosto 2020 N°165. Lima, Perú. Pp. 53 a 96.

SIERRALTA RÍOS, Aníbal. *La Búsqueda del Equilibrio en la Pospandemia*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 237-246.

VELIT GRANDA, Juan. *De la Soberbia y otras Pandemias*. En CVIT-19: Trigo y Cizaña. CIAC EDICIONES. Tarea Asociación Gráfica Educativa. Lima, marzo de 2021.pág. 183-192.